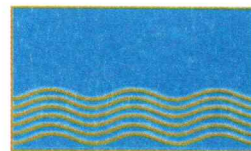




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022-MPCVZ

Zorritos, 06 de septiembre del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 06 de septiembre del 2022, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Oficio N° 021-2022-MPCVZ-ALC de fecha 14 de julio del 2022, Resolución de Presidencia N° 00803-2022-MP-FN-P-JFSTUMBES de fecha 02 de agosto del 2022, Oficio N° 1513-2021-MP-FN-FPEMA-TUMBES (C.F.N° 61-2021) de fecha 23 de abril del 2022, Acta de Ejecución de Donación de fecha 12 de agosto del 2022, Oficio N° 1788-2022-MP-FN-FPEMA-TUMBES (C.F.N° 46-2021)-MISC de fecha 12 de agosto de 2022, Informe N° 438-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 19 de agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Oficio N° 021-2022-MPCVZ-ALC de fecha 14 de julio del 2022, se solicitó a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, la Donación de los productos hidrobiológicos que fueron incautados por dicha fiscalía;

En relación, a lo descrito en el párrafo precedente, el Ministerio Público, mediante el Resolución de Presidencia N° 00803-2022-MP-FN-P-JFSTUMBES de fecha 02 de agosto del 2022, en su Artículo Primero Resuelve: "AUTORIZAR, la donación de los bienes de libre disposición señalados en el anexo N° 01 de la presente resolución, a los siguientes beneficiarios: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar";

Que, mediante el Acta de Ejecución de Donación de fecha 12 de agosto del 2022, se dejó constancia de la entrega de la donación de los productos hidrobiológicos donados por el Ministerio Público-Tumbes a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el informe N° 438-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 19 de agosto del 2022, a la letra OPINA:

"(...)

Visto, el expediente administrativo, resulta PROCEDENTE el impulso administrativo de la Gerencia Municipal.

"(...)

2.1.1. PROGRAMAR, sesión de concejo... para que el Concejo Municipal sesione ACEPTAR la DONACIÓN de PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN CONDICIÓN DE HARINA Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS por parte de la FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

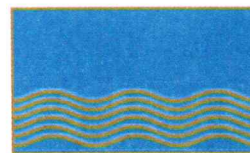
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



AMBIENTAL-MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA DE LA NACIÓN; en aplicación del numeral 20, artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al numeral 7 del artículo 56° de la Ley- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece -que son bienes de propiedad municipal: **"los legados o donaciones que se instituyan en su favor"**;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la ley citada en el párrafo anterior, establece que es atribución del Concejo Municipal **"aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad"**;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 011-2022-MPCVZ, de fecha 22 de junio del 2022, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el voto de UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la DONACIÓN de los PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS que se describen en el Acta de Ejecución de Donación de fecha 12 de agosto del 2022, donados por el Ministerio Públicos-Presidencia de la Fiscalía Superior del Distrito de Tumbes, a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el registro y almacenamiento de los PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS que se describen en el Acta de Ejecución de Donación de fecha 12 de agosto del 2022, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, para que utilice los PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS que se describen en el Acta de Ejecución de Donación de fecha 12 de agosto del 2022, como fertilizante o abono para los parques y jardines del Distrito de Zorritos.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinali
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe